

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00055-00
Demandante: LUIS CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ
Demandado: JONATHAN ANDRES GALLEGO LLOREDA

CONSIDERACIONES:

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. DIEGO ARMANDO RIVERA PAREDES, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, propuesta por LUIS CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ mediante apoderado judicial, contra JONATHAN ANDRES GALLEGO LLOREDA, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

2. CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No _____ HOY _____ DE FEBRERO 2021
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria